



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR  
EXPEDIENTE: TET-PES-033/2024.

## PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

**EXPEDIENTE:** TET-PES-033/2024.

**DENUNCIANTE:** DAGOBERTO FLORES LUNA, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES.

**DENUNCIADOS:** MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS CERVANTES, OTRORA CANDIDATO A DIPUTADO LOCAL POR EL DISTRITO ELECTORAL XII Y, EL PARTIDO DEL TRABAJO.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a 17 de julio de 2024.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, Licenciada Ana Laura Hernández Hernández, **da cuenta** a la Magistrada **Claudia Salvador Ángel**, con las actuaciones que integran el expediente **TET-PES-033/2024**.

**VISTA** la cuenta que antecede, la Magistrada **ACUERDA:**

**ÚNICO. Requerimiento.** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 344, 367, 371 y 392 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, así como el numeral 45 de la supletoria Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala, **se requiere** al C. Arturo Covarrubias Cervantes, para que, en el improrrogable término de **3 días hábiles**, contados a partir del día siguiente al en que se le notifique el presente acuerdo, realicen lo siguiente:

1. Refiera si la imagen fotográfica publicada en el perfil de Facebook denominado "*Miguel Ángel Covarrubias Cervantes*", de fecha 30 de abril de la presente anualidad, corresponde a la imagen del requerido cuando esté era menor de edad.
2. En caso afirmativo a la respuesta inmediata anterior refiera si medio su consentimiento para la publicación de la misma.



Es un hecho notorio para este Tribunal, que el C. Arturo Covarrubias Cervantes es el Presidente Municipal de San Damián Texoloc, Tlaxcala, por constar en la sentencia del TET-JCD-327/2021 Y ACUMULADOS, así como, en el Acuerdo ITE-CG-251/2024<sup>1</sup> del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

Se ordena a la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal que, una vez que haya quedado debidamente notificado el presente proveído, realice la certificación correspondiente, conforme al plazo concedido para su cumplimiento.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 367 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, adjuntando copia cotejada del presente acuerdo, **notifíquese, por oficio** al C. Arturo Covarrubias Cervantes en su domicilio oficial, adjuntando copia cotejada de este acuerdo, así como de la foja 29, misma que contiene la imagen cinco de la certificación realizada por la UTCE que integra el expediente al rubro; **mediante cédula** que se fije en los **estrados** de este órgano jurisdiccional, al denunciante, a los denunciados, al ITE y, a toda persona que tenga interés en el presente asunto.

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral de Tlaxcala, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta que da fe.

*El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la **Magistrada Claudia Salvador Ángel** y la **Secretaria de Estudio y Cuenta Ana Laura Hernández Hernández**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28º, 29º y 31º de la Ley de Identidad Digital en el Estado de Tlaxcala.*

*La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.*

<sup>1</sup> Disponible en: <https://itetlax.org.mx/assets/pdf/acuerdos/ITE/2021/251.3.pdf>

